



COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA N° 10077123

***Localización y perforación de pozo
tubular en la localidad de Cardozo
Grande - Tacuarembó***

Apertura: 15/06/2023.

Hora: 12:00.

Contacto: vamoza@ose.com.uy
fmalaquin@ose.com.uy
KMartinez@ose.com.uy

4632 2761 int. 112
18 de julio 333



OBJETO

Se llama a cotizar un crédito para la localización y perforación de pozo tubular (mediante sistema Garantía de Agua), para el alumbramiento de agua subterránea para abastecimiento público, en la localidad de **Cardozo Grande** con las siguientes características:

- El oferente deberá realizar el estudio hidrogeológico para la localización de el/los puntos a perforar. Los permisos preliminares para el acceso a los sitios seleccionados para la realización de perforaciones en carácter de sondeo, serán a cargo de la empresa.
- El caudal solicitado es de 1.200 lts/hora en régimen de bombeo de 10 horas diarias. El oferente realizará la/las perforaciones exploratorias que estime necesarias para alcanzar el caudal solicitado, pero deberá entregar a OSE el caudal referido en no más de dos perforaciones.
- De no obtenerse el caudal mínimo asegurado se considerará que el objeto no fue provisto a OSE y no dará derecho al Contratista a facturar, quedando la OSE eximida de cualquier pago.

Lugar de recepción de ofertas: OFICINA TECNICA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
Teléfono: 46322761 int. 112
Fecha Adjudicación: 15/06/2023
Hora: 12:00
Correos: vamoza@ose.com.uy, fmalaquin@ose.com.uy, KMartinez@ose.com

- 1) Las ofertas se recibirán hasta las 12:00 del día de la apertura mediante correo electrónico o bien, presencialmente en la oficina técnica de Tacuarembó. Para consultas o envío de la oferta se podrán utilizar los correos electrónicos: vamoza@ose.com.uy, fmalaquin@ose.com.uy y KMartinez@ose.com
- 2) Ubicación de la Perforación: La perforación se realizará en el/los predios acordados entre OSE y el contratista en un radio de 2500 metros con centro en la localidad de Cardozo Grande.
- 3) En caso de que la/las perforaciones ejecutadas sean de recibo. La empresa contratista deberá indicar a OSE las coordenadas y N° de padrón de los predios donde se realicen la/las perforaciones definitivas para que OSE pueda proceder a la expropiación de las áreas afectadas por la/las obras.
- 4) DE LA ADJUDICACION

La presente compra directa será adjudicada a la propuesta que resulte más beneficiosa a los intereses de la Administración y que, a criterio del solicitante, mejor se adapte a la descripción del objeto de la compra.



- 5) La empresa contratista para la buena ejecución de la obra deberá cumplir con la Norma Técnica para Construcción de Pozos Perforados para Aguas Subterráneas (Decreto 86/04).
- 6) Regirá el presente las normas vigentes según TOCAF.
- 7) El Contratista mantendrá a disposición del Director de Obra de la OSE, toda la información referente al avance de los estudios y de las obras.

En esta información deberá indicarse:

- a) diámetros de la perforación realizada.
- b) metros perforados,
- c) tiempos de avance por metro
- d) profundidad total del pozo al terminar la jornada.
- e) características de las formaciones atravesadas incluyendo una relación de las muestras de terreno y aguas.
- f) si lo hubiere, características del fluido de perforación.
- g) situación de las entubaciones o cementaciones.
- h) profundidad del nivel de agua, al iniciar y terminar la jornada.
- i) otras particularidades como filtraciones de agua, cuchareos, aforos, etc.

En el caso de realizarse aforos, se incluirán en el parte las medidas de nivel tomadas, así como los caudales medidos.

Además de la información anterior, el adjudicatario deberá avisar al Director de Obra en forma inmediata cuando aparezca indicio o manifestación de agua en la perforación. -

Se deberá avisar con al menos 2 (dos) días hábiles de antelación cuando se produzcan las siguientes situaciones:

- a) se inicie la perforación.
 - b) la profundidad de la perforación en ejecución se aproxime al valor fijado en el proyecto del pozo.
 - c) se coloque el tubo-filtro y entubado definitivo.
 - d) se inicie el desarrollo de la perforación.
 - f) se inicie el ensayo de bombeo.
- 8) Se especificará plazo de ejecución que no podrá exceder de 45 días existiendo en caso contrario y de no mediar justificaciones razonables a juicio de OSE, la posibilidad de aplicación de multa diaria de 2,8 Unidades Reajustables (U.R.), éste importe será retenido de los pagos a realizarse por los trabajos certificados. -
 - 9) Plazo de inicio de las obras: 15 días contados a partir de la notificación a la Empresa. Se dará comienzo en día lunes. -
En caso de incumplimiento la Administración se reserva el derecho de anular la Orden de compra y asignar una nueva al segundo mejor oferente.



- 10) Se cotizará en moneda nacional discriminando impuestos; en caso de no aparecer explícitamente, se considerará que están incluidos. -
- 11) Se especificarán condiciones de pago posterior al recibo del trabajo completo en todos los casos; debiéndose garantizar el Mantenimiento de la Oferta por un plazo de 120 días a partir de la Apertura de las mismas. -
- 12) Se deberá presentar:
 - Inscripción de la empresa como proveedor en O.S.E.
 - Antecedentes de la empresa y detalle de equipamiento con que cuenta.
 - Licencia de Perforador.
 - Designar un representante técnico (Profesional Universitario) en obra, del cual se adjuntará curriculum vitae y fotocopia del Título.
 - Se exigirá haber constituido el SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (Art. 61 de la Ley N° 16074) y cumplir las exigencias del B.P.S.-
- 13) La Administración se reserva el derecho de no adjudicar la obra a ningún oferente en función de considerar las cotizaciones no convenientes.
- 14) Además, se podrá rechazar la perforación por razones de bajo caudal. En ese caso se deberá retirar el encamisado y sellar adecuadamente el terreno perforado; no se realizará ningún pago por estos conceptos.
- 15) Se deberá cotizar de la siguiente forma:

La oferta deberá ser global y se pagará un monto global por la construcción de una perforación que entregue un caudal horario confirmado de 1.200 lts/h por 10 horas diarias.

DENOMINACION de las Etapas a Cumplir	
Proyecto Hidrogeológico	
Perforación de pozos en carácter de sondeo exploratorio (sistema roto percusión)	
Re perforación a diámetros finales (12" / 6")	
Colocación de tubería de revestimiento. PVC GEOMECANICO 6" (12 m)	
Colocación de sello sanitario (pasta de arcilla cemento)	
Limpieza y Desarrollo	
Ensayo de bombeo	
Construcción de losa sanitaria y dado de protección,	
Desinfección.	
SUB TOTAL GLOBAL	\$0.00
IVA 22%	\$ 0.00
TOTAL (impuestos incluidos)	\$ 0.00



- 16) Queda establecido que la Dirección de la Obra y todo lo concerniente a la misma por parte de la Administración se realizará por intermedio de la División Aguas Subterráneas, dependiente de la Gerencia de Agua Potable de OSE.-
- 17) Se deberán entregar a OSE muestras metro a metro del perfil litológico de las perforaciones realizadas, debidamente envasadas e identificadas (**Doble bolsa y con etiqueta**). La falta de muestras podrá dar lugar a la aplicación de multa equivalente a la cantidad de U.R. 2,8; por cada muestra que falte-
- 18) Las tuberías definitivas serán de material anticorrosivo; para caños de acero se cumplirá la Norma ASTM A53 y para caños de P.V.C. serán de acuerdo a las Normas Din 4925 y 8061, en todo caso se debe contar con el visto bueno previo del Director de Obra, para su utilización, debiendo presentar los certificados de calidad que correspondan.
- 19) Los tubos-filtros en caso de utilizarse serán del tipo de ranura continua, helicoidal y construidos en acero inoxidable API 304, adecuados a soportar las condiciones de funcionamiento requeridas para las profundidades a las cuales se instalarán, debiendo presentar los certificados de calidad que correspondan.
- 20) Cuando sea necesario un pre-filtro de grava, el mismo rellenará el espacio anular existente entre la pared del acuífero y la pared del filtro, debiendo estar libre de impurezas. El material estará compuesto por una granulometría de partículas minerales redondeadas con una composición equivalente a 80% de cuarzo. La colocación deberá ser realizada en presencia de la Dirección de Obra y en una única labor y en un todo de acuerdo con el perfil constructivo aprobado.
- 21) El Representante Técnico deberá entregar un informe final firmado, donde detallará perfil geológico del pozo con las distintas formaciones encontradas metro por metro; perfil constructivo con los siguientes datos: Nivel de trabajo o dinámico, Nivel estático, Profundidad de la perforación, Nivel de Succión, balizamiento de filtro o niveles de aportes, nivel y tipo de pre-filtro y entubado; descripción litológica; Planilla de Aforo incluyendo curva del mismo y de Recuperación (Decreto 86/04), plano de ubicación de la perforación con las coordenadas correspondientes (UTM-WGS84). No se tramitará el pago de los trabajos ejecutados hasta no contar con dicha documentación aprobada por la Dirección de Obra.
- 22) Se pondrá especial cuidado en el ensayo de bombeo, para iniciarlo se constatará que la turbidez del agua sea inferior a 5 NTU; se tomarán todos los recaudos para asegurar que cumpla con los objetivos de caudal constante de producción en el largo plazo. Para ello en el ensayo de bombeo y posterior determinación de los parámetros de explotación, el nivel de trabajo recomendado, estará siempre por encima de los aportes y los filtros.
- 23) El ensayo de bombeo será realizado por la Empresa suministrando todos los equipos necesarios y supervisado en su totalidad por el Director de la Obra y el Técnico designado por la Empresa, de acuerdo al Decreto N°86/04.-



- 24) El desarrollo final del pozo se considerará aceptable, cuando el arrastre de sólidos sea inferior a 30 p.p.m. en volumen y turbidez inferior a 3 NTU, a partir del cumplimiento de éstos parámetros se podrá extraer la muestra.
- 25) La empresa Contratista deberá demostrar a su costo el cumplimiento de los parámetros y documentación exigida.
- 26) El Contratista deberá reparar a su costo todo daño que se ocasione en los predios a los que se acceda tanto en alambrados, sendas, etc., así como la limpieza de los mismos, una vez terminados los trabajos.